

## A N E X O

Denunciado: D. Juan Carlos Vázquez Martín Robledo, S.L. (CAFE-BAR «LA CHOPERA»)

Ultimo domicilio conocido: Ctra. el Valle, Km. 3. PLASENCIA.

Expediente N.º: 10.016/97.

Normativa infringida:

—R.D. 2505/1983 de 4 de agosto, Reglamento de Manipuladores, art. 3 a) (B.O.E. n.º 225 de 20-9).

—R.D. 2817/1983, de 13 de octubre. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Comedores Colectivos, art. 20.2 (B.O.E. 270 de 11-11). Tipificación de la infracción:

—Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-7) art. 34.1

—R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168, de 15-7), art. 2.1.1.

Posible Sanción: Veinticinco mil (25.000) pesetas por la primera y diez mil (10.000) pesetas por la segunda.

Organo competente para resolver: El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Cáceres.

Organo Instructor: D.ª Ana M.ª López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

**ANUNCIO de 8 de abril de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Carlos González de Dios.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

## A N E X O

Denunciado: D. Carlos González de Dios.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. de Plasencia, s/n. Montehermoso.

Expediente N.º: DGSPC S/34 1997.

Normativa infringida:

—R.D. 147/1993, de 29 de enero, que establece las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas, modificado por R.D. 315/1996, de 23 de febrero, art. 3.1.b) en relación al Anexo I - capítulo VI, art. 25, párrafo 3.º - y art. 4.1.a) 3.º, así como el R.D. 205/1996, de 9 de febrero por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina, art. 7.

Tipificación de la infracción:

—Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 1.º

—Ley 26/1984, de 19 de julio, art. 34.1 y R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, art. 2.1.1.º

Posible Sanción: Quince mil (15.000) pesetas.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

**ANUNCIO de 15 de abril de 1997, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la adquisición de 77.000 Kits antisidida.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.
- c) Número de expediente: S-97008.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO**

- a) Descripción del objeto: ADQUISICION DE 77.000 KITS. ANTISIDA
- b) Número de unidades a entregar: 77.000 unidades.
- d) Lugar de entrega: En diversos puntos de la Comunidad Autónoma, tal y como se establece en el punto 10 del Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de entrega: Según se establece en el punto 11 del Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.